



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA-

ALGARROBO,

17 MAR 2020

DECRETO: N°

0577

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 2956 de fecha 30/12/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
7. Solicitud de Fecha 14/01/2020, Efectuada por Don Christian Rojas Pino.
8. Ord. N° 97/2020 de fecha 13/03/2020 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Don Christian Rojas Pino.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.



CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	ENTRETENCIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1915 B, LOCAL 13., ALGARROBO.
NOMBRE	:	CHRISTIAN ROJAS PINO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2020.
FECHA DE TÉRMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2020.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

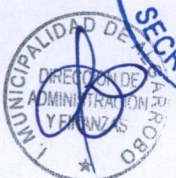
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

